



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

288/05

Salta, **17 AGO 2005**
Expediente N° 12.195/05

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia R. ECHALAR, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 04 de Noviembre de 2.004; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por la docente y avalado por la responsable de la cátedra Bioestadística y el Departamento de Salud Pública, según consta en fs. 5 del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

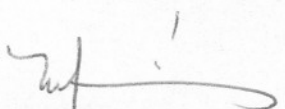
ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 04 de Noviembre de 2.004.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (b) del Anexo II del Decreto 1610/93.

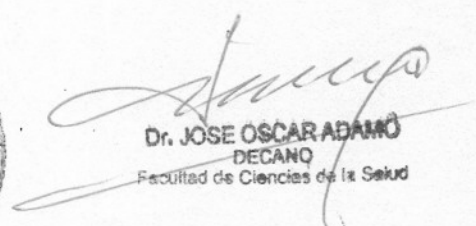
ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud